



TARTAGAL, 06 de junio de 2.024.-

RESOLUCION Nº 280-SRT-2.024.

EXPTE. Nº 20.111/24.

VISTO:

Las Facturas Nº 0002-00000143, Nº 0002-00000144, Nº 0002-00000146, Nº 0002-00000147, Nº 0002-00000148, Nº 0002-00000149, Nº 0002-00000152 y Nº 0002-00000153, de fechas 26 de marzo, 02, 16, 18, 23 y 30 de abril y 17 y 24 de mayo de 2.024 respectivamente, presentadas por la firma MINIMERCADITO "EL BETTO" de Norma Frías; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a los gastos que se originaron por el servicio de comedor, destinado a los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que en los días mencionados se sirvieron setecientos ochenta y cuatro (784) almuerzos, a un valor de Pesos: Cuatro mil (\$ 4.000,00) cada uno, servidos a igual cantidad de alumnos de la Carrera.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que la firma MINIMERCADITO "EL BETTO" de Norma Frías, es el único proveedor en el rubro que cumple con las reglas contables que exige la Universidad Nacional de Salta en materia de facturaciones.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 31641 - Expediente Nº 20.076/24.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD

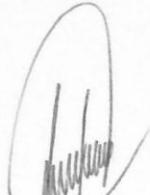
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 3.136.000,00), ocasionados por el servicio de comedor brindado a alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de marzo a mayo de 2.024.

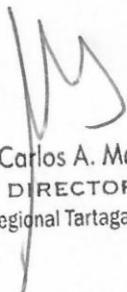
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$ 3.136.000,00), a la Partida 3.9.9 SERVICIO DE COMEDOR, del Presupuesto para gastos de Comedor de Estudiantes del Anexo Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.024.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa